

Bo. 704



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 25 de Enero de 1989

Núm. 20 *u*

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa "CONSTRUCCIONES SEAV, S. A.", que practicada la liquidación de las obras de "Alcantarillado de San Félix de Arce", del Plan Provincial de 1983, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 17 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 478

GERENCIA URBANISTICA DE RIAÑO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia, en sesión (20) celebrada el día 11 de noviembre de 1988, la propuesta de modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial del Núcleo Urbano de Riaño que afecta a los siguientes artículos:

Artículo A.80
Artículo A.113
Artículo A.114
Artículo A.115
Artículo A.116
Artículo A.117

Se expone al público en las oficinas de la Gerencia Urbanística de Riaño, sitas en la Excm. Diputación Provincial, con el expediente instruido al efecto y por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

León, 16 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo de Gerencia, Alberto Pérez Ruiz. 479

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.670/88 a la Empresa Mario Fernández Feliz, con domicilio en Las Acacias, 24, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 15, 67, 68 y 70 Dto. 1065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22 julio) y arts. 24, 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mario Fernández Feliz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 356

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del cita-

do art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.793/88 a la Empresa José Joaquín Blasco Felez, con domicilio en Las Lilas, 6, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), en relación artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Joaquín Blasco Felez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.803/88 a la Empresa Raúl Hernández Rico, con domicilio en Fray Luis de León, 6, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 Real Decreto 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Raúl Hernández Rico y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.804/88 a la Empresa Anastasio García Benavides, con domicilio en P. Industrial de Arcahueja, 9, Arcahueja, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 Real Decreto 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Anastasio García Benavides y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.813/88 a la Empresa María Carmen Delgado Herrera, con domicilio en Avda. Nocado, 57, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. de 15-4-88) y arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. de 30-12-66), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa María Carmen Delgado Herrera y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.822/88 a la Empresa Transmetal, S.C.I.L., con domicilio en León Martín Granizo, 23, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y art. 17.1 en relación art. 16.1 O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Transmetal, S.C.I.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.810/88 a la Empresa José Roberto López Fernández, con domicilio en Padre Victoria, 3, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7) en relación arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados

desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Roberto López Fernández y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 10 de enero de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 356

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Marmolera Bañezana, S. L., por sus débitos a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del principal ...	659.103
20 % del recargo de apremio	131.820
Presupuesto para costas ...	50.000
Total débito perseguido ...	840.923

se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1988 la siguiente:

Providencia. — Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 30 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Marmolera Bañezana, S. L., embargados por diligencia de fecha 17 de agosto de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de febrero de 1989 a las diez horas, en Ponferrada, Avda. Ave María, 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. — Turismo Seat Ronda, matrícula LE-0101-K, valorado en 250.000 ptas. Tipo de subasta, 250.000 ptas.

Lote número 2. — Turismo Seat Ronda, matrícula LE-0099-K, valorado en 60.000 ptas. Tipo de subasta, 60.000 ptas.

Lote número 3. — Furgoneta con caja Land-Rover de chasis largo, matrícula LE-8259-C, valorada en 185.000 pesetas. Tipo de subasta, 185.000 ptas.

Lote número 4. — Turismo Renault R-4, matrícula ZA-3859-A, valorado en 5.000 ptas. Tipo de subasta, 5.000 pesetas.

2. Que los bienes que integran el lote número 1 y 3 se encuentran en poder del depositario Marmolera Bañezana, S. L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en los talleres sitos en Ctra. Nacional VI, Km. 315,700, de Riego de la Vega.

Los bienes que integran el lote número 2 se encuentran en poder del depositario D. Oscar-José Charro Lozano y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en la planta de desguace "Charro", sita en el kilómetro 2 de la carretera LE-114, término municipal de La Bañeza.

El bien que integra el lote número 4 se encuentra en poder del depositario D. Gabriel González Rodríguez y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en la planta de desguace "El Penosillo", sita en el Km. 299 de la Ctra. Nacional VI, término municipal de Cebrones.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 9 de enero de 1989. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

445 Núm. 276—8.296 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 14.035 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se sòmete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el núm. 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Acondicionamiento de las salidas subterráneas.

d) Características principales: Las salidas que se proyectan se destinarán al transporte de energía eléctrica en corriente trifásica a 13,2/20 KV y serán subterráneas en zanjas de un metro de profundidad aproximadamente e irán alojadas en tubos de PVC de 160 mm. de diámetro macizados con arena y a 20 cm. de la rasante irá una cinta señalizadora que indicará la existencia de una línea de alta tensión. Las instalaciones son las siguientes: línea denominada RENFE de 320 m. de longitud con cable P3 PFV de 3 (1×240) mm² de sección de aluminio con aislamiento para 12/20 KV que parte de la ETD y termina en el apoyo que sirve de cruce aéreo sobre el río Bernesga. Línea denominada Bomberos, de idénticas características y recorrido que la anterior. Línea denominada Plaza de Toros, de idénticas características que las anteriores y 602 m. de longitud, para de la ETD y recorre el Paseo de Papalaguinda y Avda. de la Facultad terminando en el centro de transformación intertemperie "IOVA". Línea denominada Facultad con una longitud total de 350 metros de los que 180 m. entre los CT INP y Modesto Lafuente lleva cable de idénticas características y los 170 m. entre los CT Modesto Lafuente y Avda. de la Facultad, 23, llevará cable DHV de 1×240 mm² de sección de aluminio, partirá del CT denominado INP, discurrendo por la Avda. de la Facultad y calle Modesto Lafuente y termina en el centro de transformación (CT) denominado Avda. de la Facultad, 23. El centro de transformación denominado "IOVA" estará en un local con acceso directo por la calle Flórez de Lemos, el transformador será de 630

KVA de capacidad en baño de silicón y llevará además de un interruptor, fusibles de alto poder de ruptura.

d) Presupuesto: 20.607.083 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

409 Núm. 277—6.370 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.875 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el núm. 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdelafuente.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

d) Características principales: Línea de media tensión a 13,2/20 KV que sustituye el último tramo de la actual de 60 metros de longitud de los que 50 irán enterrados. El cable será tipo DHV-12/20 KV de 1×50 mm² de sección de aluminio colocándose cuatro cables con objeto de tener uno de reserva que irán dentro de una tubería de PVC en el fondo de una zanja de una profundidad entre 1,10 y 1,50 metros. El centro de transformación de 630 KVA de capacidad en baño de piruleno, estará dentro de un local destinado a este cometido y llevará un ruptor automático y fusibles de alto poder de ruptura.

f) Presupuesto: 4.048.979 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones,

en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

444 Núm. 278—3.910 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.291 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica media tensión a 15/20 KV de 1.302 metros de longitud y termina en el CT de Rimor.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica en Villalibre de la Jurisdicción y Rimor, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión de 15/20 KV que parte del entronque actual de la línea existente en la línea denominada Priaranza-Ponferrada y sigue sensiblemente en el mismo trazado que la actual y termina en el CT de Rimor. Tiene una longitud de 1.302 m., llevará 13 apoyos de los que 7 serán de hormigón, 2 existentes, 6 metálicos galvanizados, 1 existente y el conductor será el LA-56. La línea cruzará entre los apoyos 3 y 4 con una línea a 45 KV y entre los 7 y 8 con otra de 220 KV de ENDESA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 17 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

482 Núm. 279—5.032 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.542 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una acometida aérea a 13,2/20 kV. en La Flecha de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una acometida aérea a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Acometida aérea de 72 metros de longitud, que partiendo de la línea de Navatejera-Vegacervera, termina en el C.T. de La Flecha de Torío, con conductor al-ac. tipo LA-56, de 54,6 mm² de sección y aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos con un solo apoyo de derivación consistente en una torre metálica tipo Acacia.

La acometida cruza la carretera León-Collanzo, la línea de FEVE León-Bilbao y la línea de telecomunicación del mismo ferrocarril.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 16 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

481 Núm. 280—4.821 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 27 de diciembre de 1988.

Matrícula del vehículo: LE-1666-K.

Número del D.N.I. o de empresa: 71.498.299.

Titular del vehículo: José Alfonso Barredo Díaz.

Domicilio: Ancha, n.º 16-1.º.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-15868-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 4, mes 11, año 1988, hora 18,10, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 374.

Hecho denunciado: Transportar paquetería careciendo de distintivos de la Tarjeta de Transporte en ambos laterales del vehículo.

Tarjeta n.º 4582312. Año 86.

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/87.—Posible sanción: 10.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transporte, Aníbal Suárez Rodríguez. 407

* *

Fecha: 27 de diciembre de 1988.

Matrícula del vehículo: LE-0397-H.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.602.352.

Titular del vehículo: Luis Gómez Ovalle.

Domicilio: Avda. Portugal, 28.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-15884-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes, 11, año 1988, hora 12,25, carretera LE-231, n.º p. kilométrico 33,00.

Hecho denunciado: Circular entre Guardo y Ponferrada transportando maquinaria careciendo del distintivo relativo a la tarjeta de transporte en la parte posterior del vehículo. Ostenta tarjeta de transporte número 3096549 serie MDCN de radio de acción nacional.

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/87.—Posible sanción: 5.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transporte, Aníbal Suárez Rodríguez. 408

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 1988, ha tomado un acuerdo por el que se establecen las asistencias para 1988, de los miembros de la Corporación, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la forma siguiente:

A) Al Sr. Alcalde, por asistencia a cada sesión del Pleno, 13.000 ptas.

B) A los Sres. Concejales, por asistencia a cada sesión del Pleno, 3.000 pesetas.

Castrocontrigo a 14 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

* *

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de im-

sición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar la obra de "Alumbrado público de Torneros de la Valdería", de fecha 17 de noviembre de 1988, por lo que se convierte en definitivo siendo sus elementos esenciales los siguientes:

1.º—Base imponible: La constituye la aportación municipal que previsiblemente soportará el Ayuntamiento y se cifra inicialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

2.º—Tipo impositivo: El 32 por ciento del coste de la obra que la Corporación Municipal soporte.

3.º—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor o mayor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrocontrigo a 14 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

415 Núm. 281—833 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de los corrientes, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de la obra de Adecuación para Residencia de la tercera edad del edificio del antiguo Seminario de Valderas, al contratista Empresa Martínez Prada, S. L., por el precio de 48.100.000 pesetas, con arreglo al proyecto básico de ejecución de dicha obra redactado por el Arquitecto D. Juan José Carral Quijano, pliego de cláusulas administrativas y soluciones técnicas propuestas por el propio adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valderas, 17 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

416 Núm. 282—425 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 del actual, los proyectos de obras siguientes: "Acondicionamiento del camino de Carbachón, en Orallo", "Urbanización de calles en los Vallines, en Villablino", "Complementario al de urbanización de calles en los Valli-

nes, en Villablino", y "Modificado de pavimentación y saneamiento del Barrio Cuarteles de Orallo", por unos presupuestos de 3.998.400, 29.321.600, 8.396.640 y 29.418.719 pesetas, respectivamente; redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedma, los tres primeros y el último por el también Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, se someten a información pública por el plazo de un mes—a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlos en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, pudiendo durante dicho plazo deducir y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Dichos proyectos se considerarán definitivamente aprobados, sin volver a ser considerados por esta Corporación, en el supuesto de que, en el plazo anteriormente referido, no se presenten alegaciones o reclamaciones.

Villablino, 14 de enero de 1989.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

384 Núm. 283—1.428 ptas.

**

Por don José Ramón Menéndez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación depósito aéreo de almacenamiento de gas propano, de 2.450 l. de volumen", en la Ctra. de Degaña, s/n., de Caboalles de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

413 Núm. 284—1.632 ptas.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por parte de Marquela, S. A., licencia municipal para la apertura de aserradero de maderas, a emplazar en Puente de Domingo Flórez, c/ La Arquela, s/n., cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez a 13 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

377 Núm. 285—1.904 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso por los interesados, los siguientes documentos:

Expediente de contribuciones especiales establecidas por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Alcuetas, 2.ª fase".

Expediente de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas, 3.ª fase".

Memoria presupuesto de la obra "Reparación de edificio para usos múltiples, en Villabraz", redactado por el Arquitecto Técnico D. Domingo Rodríguez Martínez, por un importe en su ejecución por Administración de 1.800.000 ptas.

Villabraz a 13 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

379 Núm. 286—442 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser

examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Bercianos del Páramo a 13 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

383 Núm. 287—510 ptas

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.437 de 1988, interpuesto por don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Félix Fernández Alonso, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) en su sesión de 12 de noviembre de 1987, por el que se resolvió no adjuiciar al recurrente definitivamente la ejecución de las obras objeto de licitación de la segunda fase de la Biblioteca Pública de Ciñera de Gordón del citado municipio (segunda fase y ampliación a la segunda fase) y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el mismo acuerdo por escrito de 30 de diciembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 316

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.440 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León,

contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre solares e interpuestas ante dicho Tribunal por don Isidoro Ordás Sandoval.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequías Rivera Temprano.

317

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.464 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de doña Emérita Escudero Arias, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 22 de julio de 1988, por la que se denegó la pensión extraordinaria de viudedad del difunto marido de la recurrente, don José Álvarez González, Cabo de la Policía Municipal de Ponferrada, fallecido en acto de servicio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

324

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.474 de 1988, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Simón Cordero Celada, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de León, de 7 de noviembre de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente, contra Decreto de dicha Alcaldía de 14 de junio de 1988, que aprobó liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos n.º 1.205/88.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

325

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de los sumarios 44/87, rollo 314, instruido por el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, por delito contra la salud pública, contra José Angel Cubillo García, del 59/76 del Juzgado de Instrucción número uno de León, rollo 239, por receptación contra Enrique Luis Chamorro Fuertes y del sumario 37/82 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de León contra la salud pública y receptación contra Amparo Zunzunegui Campo, se anuncia pública subasta por primera vez y término de veinte días, los objetos que luego se indican, recogidos como piezas de convicción o de propietario desconocido y no reclamados.

De sumario 44/87, un lote compuesto de alianzas, pulseras, medallas, alfiler y anillos, algunos de estos con piedras de poca calidad, valorado en ciento sesenta y una mil ciento treinta pesetas; una alianza y dos sortijas doradas con piedras, en mil pesetas.

En sumario 59/76, de León número uno, un lote compuesto de juego de pendientes de oro con piedra de circonita y anillo también de oro valorado en siete mil pesetas.

Otro lote compuesto de dos anillos de plata y otro dorado, en mil quinientas pesetas.

En sumario 37/82, un lote que comprende: Medallas, cadenas, collares, pulseras, colgantes esclavas, llavero, encendedores, etc., descritos en los informes periciales obrantes entre los folios 66 a 72 del sumario y comprendidos

entre los números 1 al 82 y del 125 al 139, con exclusión de los recogidos bajo los números 40, 57, 58, 59, 68, 69, 72, 83, valorados en cuatrocientas veintidós mil setecientas pesetas.

Otro lote compuesto de relojes de diversas marcas y tipos bajo los números 59 y del 84 al 123 inclusive, excepto el que figura con el 121 y siete restos de pulseras de acero inoxidable, tasado todo ello en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Un anillo de oro blanco con tres diamantes, en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un reloj de pulsera de señora, de oro marca Cyma, valorado en ochenta mil pesetas.

Otro también de pulsera y oro, marca Radiant, con medallita de horóscopo y cadena de seguridad, valorado en setenta mil pesetas.

Un juego de pendientes de oro en forma de lazo, con cuatro brillantes, tasado en treinta mil pesetas.

Una pulsera de identidad de oro, con inscripción "Ana Mari" y cuatro colgantes de oro, en treinta y ocho mil pesetas.

Un collar de perlas con broche de oro, en veintiocho mil pesetas.

Un juego de pendientes y sortija de oro blanco con perla, faltando una piedra al anillo, veintiocho mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Audiencia el próximo día 3 de marzo, a las once horas, señalándose para celebración de segunda en su caso y tercera los días 30 de marzo y 21 de abril, a igual hora; haciéndose la primera por el tipo de tasación y la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 % del tipo inicial; que en primera y seguida subasta no se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de dicho tipo; que se admitirán licitaciones por escrito en la forma establecida por la Ley, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, encontrándose los objetos de remate de manifiesto en Secretaría a cuantos estén interesados, como así las actuaciones al efecto de identificación de los respectivos lotes.

León, 16 de enero de 1989.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

419 Núm. 288—6.168 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 711/88, se anuncia la muerte sin testar de doña María Luisa García Gon-

zález, que tuvo lugar en Arévalo (Avila), el día 15 de septiembre de 1988, reclamando la herencia su hermano don Faustino García González, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a 10 de enero de 1989.—La Secretaria Judicial número uno (ilegible).

357 Núm. 289—1.224 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 525/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre incapacidad de don Angel González García, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de don Manuel González García, debo declarar y declaro la incapacidad de su hermano don Angel-Secundino González García para la guarda y gobierno de su persona, así como para regir y administrar sus propios bienes, quedando por ello sometido al régimen de tutela y sin hacer imposición expresa de las costas que, en su caso, se hubieran ocasionado. Inscribese en el Registro Civil de Villamanín la parte dispositiva de la presente resolución, contra la que en el plazo de cinco días, podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y remitir con exhorto al Registro Civil de Villamanín, expido el presente testimonio que firmo, haciendo constar que la sentencia es firme, en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Antonio Torices Martínez.

402 Núm. 290—3.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 591/88, se siguen autos de beneficio de justicia gra-

tuita a instancia de la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, contra don Manuel Gutiérrez Prada y el señor Letrado del Estado, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 7.—En León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de beneficio de justicia gratuita núm. 591/88, seguidos a instancia de la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villamañán, asistida de la Letrada doña M.ª Luz del Carré, contra don Manuel Gutiérrez Prada, mayor de edad, de profesión ignorada y con domicilio en paradero desconocido y contra el señor Abogado del Estado, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, debo concederla, como así hago, el beneficio de justicia gratuita con el fin de plantear demanda de divorcio respecto de don Manuel Gutiérrez Prada, con los efectos legalmente establecidos, y sin perjuicio de lo que determinan los artículos 45 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 421

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 719/88, a instancia de don Ramón Miranda Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, por fallecimiento de su hermana doña María Miranda Ovalle, reclamando la herencia el solicitante don Ramón Miranda Ovalle, y los hermanos Eduarda, Bernardo, Facundo, José y Antonio Miranda Ovalle y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de

que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Gerardo Martínez Tristán. La Secretaria (ilegible).

391 Núm. 291—1.700 ptas.

**

Autos de menor cuantía 878/88
Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la entidad mercantil Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez contra la herencia yacente de don Angel Coto Espinedo y su esposa doña María del Carmen García Vega, actualmente en ignorado paradero la segunda y desconocidos los en su caso presuntos herederos del segundo, en reclamación de cantidad por cuantía de 2.557.158 pesetas de principal, en cuyos autos y por medio del presente se cita a los demandados aludidos para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma y contesten a la demanda, haciéndoles saber asimismo que se han embargado bienes de la propiedad de los demandados y que de no personarse en forma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y proseguirá el pleito por sus trámites legales.

Dado en Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

392 Núm. 292—2.448 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada en los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio núm. 778/88, a instancia de la entidad G.M.A.C. de Financiación, con domicilio social en Madrid, c/ General Perón, 38-Edificio Master's, representada en autos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra Banco de Castilla, Sociedad Anónima, don José Camilo Estébanez Viñambres, doña Trinidad Barrios González, don José Manuel Barrios González y doña Virtudes García Díaz, vecinos que fueron de Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, sobre tercería de dominio dimanante del ejecutivo 95/88, seguido en este Juzgado; por medio de la presente se emplaza a los demandados don José Camilo Estébanez Viñambres, doña Trinidad Barrios

González, don José Manuel Barrios González y doña Virtudes García Díaz, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, apercibiéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber asimismo que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—
La Secretaria (ilegible).

393 Núm. 293—2.652 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 244/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Astur Leonesa del Motor, S. A., contra Lucas Pérez Villoria, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las 12,00.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas no destinándose al pago de las mismas el precio del remate.

5.^a Para el acto de la 2.^a subasta con rebaja del 25 % se ha señalado el día 15 de marzo y para el acto de la 3.^a subasta sin sujeción a tipo se ha señalado el día 12 de abril, las dos a las 12,00 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Turismo marca Volkswagen, modelo Passat CL 1.6, con matrícula

LE-7914-K, valorado en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 17 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.
E/ María del Pilar Robles García.—
El Secretario (ilegible).

511 Núm. 294—4.012 ptas.

**

Doña María del Pilar Robles García,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Maximiliano Fernández Alvarez y Primitiva Herrero Chamorro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las 12,00.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere se entenderán que continúan subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a Para el acto de la 2.^a subasta con rebaja del 25 % se señala el día 15 de marzo y el acto de la 3.^a subasta sin sujeción a tipo se señala el día 12 de abril, todas ellas a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Finca n.º 19-A del polígono 24, regadío, al sitio de El Foro, en la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de una superficie de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.).

—Finca n.º 19-C del polígono 24, regadío, al sitio de El Foro, de la zona de concentración parcelaria de

Zotes del Páramo, de una superficie de dos hectáreas, ochenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 ptas.).

—Finca n.º 30-B del polígono 27, secano, al sitio de Carre Mestajas, de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de una superficie de tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veinte centiáreas. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

—Finca n.º 12 del polígono 24, al sitio de Carre Roperuelo, de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de una superficie de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Finca sita en término de Villaestrigo del Páramo, secano, al sitio de camino de Zotes del Páramo, de una superficie de diecinueve áreas. Valorada en veinticinco mil ptas. (25.000 pesetas).

—Finca sita en término de Villaestrigo del Páramo, secano, al sitio de Bajo la Barrera, de una superficie de veintitrés áreas. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

—Solar sito en término de Villaestrigo del Páramo, en la calle de Grajal, de una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Casa sita en Villaestrigo del Páramo, en la calle de Grajal, de una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

—Finca n.º 16 del polígono 16, secano, al sitio de Valdemiñín, en la zona de concentración parcelaria de Laguna de Negrillos, de una superficie de setenta y una áreas y veinte centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 17 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.
E/ María del Pilar Robles García.—
El Secretario (ilegible).

510 Núm. 295—7.956 ptas.

**

Doña María del Pilar Robles García,
Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 14/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Eduardo Alvarez Cubillas, Carmen Vivas Aparicio y José-Luis Alvarez Rivero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con

las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero y hora de las 12.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose el pago de las mismas el precio del remate.

5.^a Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 %, se señala el día 22 de marzo y para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, ambas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Casa sita en el pueblo de Villibañe, del Ayuntamiento de Valdevimbre, de planta baja y alta, destinada la planta baja a explotación ganadera y la alta a vivienda, edificada sobre la parcela 85 del plano catastral, del plano 01 designado 0.85. Linda: Derecha entrando, con la parcela 84, de Dámaso Cuervo Martínez; izquierda entrando, con la parcela 86, de Celestino Borraz Malagón; fondo, con fincas rústicas, y frente, con la calle Real de su situación o carretera de Fontecha a Villamañán. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pts.).

Dado en La Bañeza, a 16 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

456 Núm. 296—4.692 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 4/89, se siguen autos de expediente de dominio a instancia del Letrado señor Sahelices Gago, en representación de don Rodrigo Cañón Álvarez, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Rústica de regadío, en Cistierna, al paraje Pereda, polígono 33/34, parcela 534, de una superficie aproximada de 4 áreas y 70 centiáreas. Linda: Nor-

te y Sur, Hros. de Miguel González; Este, Rodrigo Cañón Álvarez, y Oeste, Hros. de Senén Sánchez.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días puedan oponerse a la misma, en legal forma, ante este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a 3 de enero de 1.989.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

*338 Núm. 297—2.040 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.900 de 1988, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Baldomero Suárez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 331

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 40 de 1989, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Senén Flecha Flecha, Armin Bulnes Gonzalo y Ricardo Andrés Corral, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 333

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 854/88, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Belarmino Fernández Alonso, contra Heras y García Nieto y otros, sobre incapacidad por silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Heras y García Nieto, actualmente en paradero desconocido, firmo el presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado. 398

**

El Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 64/87 seguida a instancia de Juan-Manuel Triguero Fresno, María Carmen Benítez Martínez y otros, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de León a fin de que tome anotación preventiva de embargo sobre la finca siguiente: Parcela de terreno, uno-A, en terreno de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio conocido por "El Cardena" y más bien por "El Otero"; tiene una medida superficial de 1.323 metros cuadrados aproximadamente. Ronda por el Sur, con parcela número 2; Este, con parcela de terreno uno B, propiedad de D. Fernando Reyero Fernández, por los demás aires con terrenos del pueblo de Navatejera, destinados a calles en su día; dentro del perímetro de dicha parcela existe una nave de planta baja que acoge una superficie construida de 1.095 metros cuadrados con 50 decímetros también cuadrados, con una altura bajo cercha de 5 metros 46 centímetros, siendo destinado el resto de parcela a patio, al frente de la edificación. El suelo de esta finca se forma por la división de la inserta con el número 4.570, al folio 117 del libro 47 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.655, prescripción 1.ª. La finca descrita queda afectada a responder de las cantidades que adeuda la apremiada en el presente procedimiento, Sociedad Cooperativa Virgen del Camino. Firme la presente providencia hágase entrega del citado mandamiento a la parte actora a fin de que el Sr. Registrador de la Propiedad n.º 2 de los de León, tome anotación preventiva de embargo, el que deberá pasarlo previamente por la Abogacía del Estado a los efectos de liquidación de los oportunos impuestos y devolverlo debidamente cumplimentado a esta Magistratura

en el plazo de un mes a contar desde su entrega.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

M/. Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa, Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 196

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 108/88, seguida a instancia de M.ª Candelas Miguélez Cabañas contra Lecan's, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurre dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados." 457

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEON

León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 345/88, ejecución número 174/88, seguida a instancia de Cristina Pertejo Campano, contra María Dolores González Centeno, por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de León don Nicanor A. Miguel de Santos se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, remítase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación en legal forma a la apremiada María Dolores González Centeno que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. "Conforme".

El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Dolores Glez. Centeno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial. 399

Magistratura de Trabajo

NÚMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 177/85, dimanante de los autos 1.024/84, seguidos a instancia de Julio Cuiñas Sierra, contra Armandó Martín Alonso, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. — Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Armando Martín Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo.—Rubricado.

341

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 121/87, dimanante de los autos 325/87, seguido a instancia de Aníbal Fernández Flórez, contra Campomanes Asumendi, S. L., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvanse el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Campomanes Asumendi, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

342

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 78/88, dimanante de los autos 152/88, seguidos a instancia de Fermín Rodríguez Fernández, contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los

derechos y obligaciones del actor, devuélvanse el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricado.

343

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.714/88, seguidos a instancia de Alfonso Ramos Cabezas, contra Manuel Arias Fernández y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de noviembre próximo a las 12,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Arias Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 12 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

344

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 369/88, seguidos a instancia de Oscar Casero Rodríguez contra Antracitas de Manzanal y otros, sobre base reguladora I.P.T., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes ha-

ciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—
Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Manzanal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—
J. R. Quintela Rodríguez.

277

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 686/88, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Eloy Castro Arias, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Empresa Isidoro Rodríguez, y la Mutua Minero Industrial Leonesa, sobre incremento del 20 por 100, en los que se ha dictado la sentencia número 11/89 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 132.416,90 pesetas anuales sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales, experimentadas desde el 20-9-69 y futuras de su pensión vitalicia por incapacidad permanente total para su profesión habitual y mientras dure su actual situación y en consecuencia, condeno al INSS y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que reconozcan y abonen este derecho, todo ello con efectos del 29-4-88.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad codemandada Mutua Minero Industrial Leonesa, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a once de enero de 1989.—El Magistrado número cuatro, José Manuel Martínez Illade. El Secretario (ilegible).

352